



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/msm

Procedimiento: 11551/2023 Contrato Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, 2 Fase

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRAS , REHABILITACIÓN INTEGRAL BIBLIOTECA MUNICIPAL, FASE 2, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, INVERSIÓN COFINANCIADA POR LA U.E. - NEXT GENERATION E.U., A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (Expte.: 11551/2023)

Reunidos en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Lepe, el martes 14 de noviembre de 2023 y siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras de Sendero Ciclo Peatonal Lepe – La Antilla (Exp. 7819/2022), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, inversión cofinanciada por la U.E., a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la que asisten los siguientes miembros:

Presidente:	Don Carmelo Sánchez González	(Concejal Delegado)
Vocales:	Doña Ana Delgado Morgado	(Segunda Teniente de Alcalde)
	Don Eladio Serrano Orta	(Jefe del Área de Urbanismo)
	Doña M. De Los Ángeles Vélez	(Viceinterventora Accidental)
	Doña Sara Nieves García	(Secretaria General)
Secretario Mesa:	Doña María Santana Moreno	(Auxiliar Advo. Secretaría)

Orden del Día

1.- Otros. Formulación Mesa de Contratación Declaración de Conflicto de Ausencia de Intereses (D.A.C.I.). 11551/2023 Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal. Financiado con fondos Next Generation. E.U.

2.- Acto de Apertura y Calificación de la Documentación Administrativa (Sobre A).- 11551/2023 Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal. Financiado con fondos Next Generation. E.U.

3.- Acto de Apertura de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor (Sobre A).- 11551/2023 Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal. Financiado con fondos Next Generation. E.U.





Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/msm

Procedimiento:11551/2023 Contrato Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, 2 Fase

Se Expone.-

1.- Declaración Garantización Imparcialidad (Conflicto de Intereses) de la Mesa de Contratación: 11551/2023 Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal. Financiado con fondos Next Generation. E.U.

Los miembros de la Mesa de Contratación como órgano colegiado por unanimidad, presentan Declaración de Garantización de la Imparcialidad en el Marco del Procedimiento de Contratación (Conflicto de Intereses) (D.A.CI.) marcada por la regulación de los Fondos U.E. - NEXT GENERATION E.U., cuyo contenido es el siguiente:

*“Mesa de Contratación
Ayuntamiento de Lepe*

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el marco del procedimiento de “Contratación de las Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para la Nueva Biblioteca Municipal, Fase 2 (Exp. 11551/2023), Financiado por la Unión Europea Next Generation E.U. con Fondos Europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 Medidas de los Componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.)”, estas ayudas están destinadas a la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público para conseguir un ahorro energético mayor al 30% del consumo inicial de energía primaria no renovable, dentro de la Palanca I, componente 2, Inversión 5 (C2,I5), como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente los miembros de la Mesa de Contratación formulan la siguiente:

DECLARACIÓN:

Primero.- Están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (Unión Europea, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y, de manera especial el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2022, tienen el fin de garantizar el cumplimiento del compromiso firme contra el fraude y tolerancia cero ante el fraude.





Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/msm

Procedimiento:11551/2023 Contrato Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, 2 Fase

3. *Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:*

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. - *Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la Unión Europea y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.*

Tercero. - *Que los miembros de la Mesa se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

Cuarto. *Conocemos que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

Y para que conste, se firma la presente declaración.

A fecha de firma electrónica”





Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/msm

Procedimiento:11551/2023 Contrato Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, 2 Fase

2.- Acto de Apertura y Calificación de la Documentación Administrativa (Sobre A).- 11551/2023 Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal. Financiado con fondos Next Generation. E.U.

Por la Secretaria General, se da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación, que según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado ofertas las siguientes empresas:

-CIF:B2167408 CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS S.L.

-CIF:A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura de la Documentación Administrativa de las DOS empresas, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

OFERTA: CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS S.L.-

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

- D.E.U.C. (conforme al Pliego). **Anexo I.**
- Autorización del interesado para recabar datos de Obligaciones Tributarias. **Anexo II.**
- Documento de confidencialidad. **Anexo IV.**(Declara confidencial confidencial la Oferta de Suministro).
- Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- Declaración Responsable U.T.E. **Anexo III.**
- Declaración Responsable R.O.L.E.C.E. **Anexo VI.**
- Declaración Ausencia de Conflicto de Intereses (D.A.C.I.). **Anexo VII.**

OFERTA: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Documentación Administrativa: presenta la siguiente documentación:

- D.E.U.C. (conforme al Pliego). **Anexo I.**
- Autorización del interesado para recabar datos de Obligaciones Tributarias. **Anexo II.**
- Declaración Responsable U.T.E. **Anexo III.**
- Documento de confidencialidad. **Anexo IV.**
- Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. **Anexo V.**
- Declaración Responsable **R.O.L.E.C.E. Anexo VI.**
- Declaración Ausencia de Conflicto de Intereses (D.A.C.I.). **Anexo VII.**





Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/msm

Procedimiento:11551/2023 Contrato Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal, 2 Fase

Por la Secretaria General se informa que la Documentación Administrativa está correctamente presentada por las DOS empresas licitadoras, por lo que se acuerda admitirlas en la licitación.

3.- Acto de Apertura de los Criterios Valorables Mediante Juicios de Valor: (Sobre B).- 11551/2023 Obras de Rehabilitación Integral de Edificio para Nueva Biblioteca Municipal. Financiado con fondos Next Generation. E.U.

Se procede a la apertura de la documentación referida a los Criterios Valorables Mediante Juicios de Valor (Sobre A), presentada por las siguientes entidades:

- CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

De conformidad con el artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina remitir a los Servicios Técnicos competentes la documentación referida, al objeto de que se emita Informe de Valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor (Memoria Técnica) (Sobre B), en un plazo no superior a 7 días naturales. Dicho informe se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público con carácter previo a la apertura del sobre C.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado el Acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día 14 de noviembre de 2023, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

María Santana Moreno
Auxiliar Administrativo de Secretaría
(Secretario de la Mesa)

Mariana Otero Díaz
Teniente de Alcalde Área de Desarrollo Local
(Decreto 11/07/2023)
(Presidente de la Mesa)

Sara Nieves García.
SECRETARIA GENERAL

